



Municipalidad Distrital de **CHAMACA**

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

Gestión innovadora oportunidad para todos!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 151-2025-GM-MDCH-CH-C.

Chamaca, 03 de setiembre de 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA – PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

El expediente registrado en Gerencia Municipal N° 4681-2025, de fecha de 01 de setiembre de 2025; Informe Legal N° 0229-2025-OAJ-MDCH-CH-J/LHH de fecha 01 de setiembre 2025, formulado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 415-2025-SGGAyS/MDCH/CH/C de fecha de recepción 28 de agosto de 2025 generado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento; Informe N° 018-2025-UGRSPyJ-SGGAS-MDCH-CH-C de fecha de recepción 25 de agosto de 2025, generado por el Responsable de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, parques y jardines, quien solicita la **aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – 2025)**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2º Derechos fundamentales de la persona y 67º El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195º y 197º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular – entre otros – las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el Artículo 8º de la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, regional y local, y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental. De la misma forma, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2023 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN 09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73º Y 82º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”, de la misma forma en su artículo 6º, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA;

Que, conforme se desprende de lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

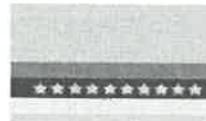
Que, el numeral 20 del artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, bajo cuya dirección y responsabilidad esta la administración Municipal; facultades que se ha delegado a través de la Resolución de Alcaldía N° 001-2025-A-MDCH-CH-C. 06 de enero de 2025, la misma



Municipalidad Distrital de **CHAMACA**

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

Gestión innovadora oportunidad para todos!



que en su artículo tercero, en las facultades delegadas, en materia de normas administrativas internas, señala en el numeral 3) Aprobar Reglamentos, Estatutos, Planes de Trabajos administrativos y así mismo sus modificatorias.

Que, estando a la Ordenanza Municipal N° 016-2025-A-MDCH-CH/C de fecha 24 de julio de 2025, Ordenanza Municipal que aprueba el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA**, cuyo objetivo es contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de la población del distrito de Chamaca, alineados a las normativas ambientales vigentes en la materia, (...):

Que, a través del Informe N° 018-2025-UGRSPyJ-SGGAS-MDCH-CH-C de fecha de recepción 25 de agosto de 2025, generado por el Bach. Joel Imata Mamani, Responsable de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Parques y Jardines de la entidad, hace de conocimiento que, mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM se aprobó el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos Parques y Jardines, ha elaborado el plan de trabajo correspondiente al año 2025 para implementar el Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Distrital de Chamaca, aprobado por Ordenanza N° 016-2025-A-MDCH-CH/C el 24 de Julio del año 2025; Plan de trabajo que tiene como **objetivo** promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el Distrito de Chamaca, a través de la implementación de acciones planificadas y articuladas con las instituciones educativas, organizaciones sociales y entidades públicas y privadas, con el fin de fortalecer la conciencia ambiental, fomentar buenas prácticas en la gestión de residuos sólidos y contribuir al desarrollo sostenible del territorio durante el año 2025. La implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental permite cumplir las funciones y competencias de los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía. La implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Chamaca, va a permitir: • Mejorar el comportamiento ambiental de la población para mejorar sus prácticas cotidianas. • Fortalecer la cultura ambiental en el distrito. • Facilitar el ejercicio de la ciudadanía de la población. • Acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental. Por lo que ultima en su informe: Por lo expuesto, considerando las competencias y funciones de la Municipalidad; el suscripto concluye que es necesario la aprobación del plan de trabajo 2025 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHAMACA, a través de una Resolución que permite la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito. En tal sentido, se eleva el presente informe, solicitando su aprobación mediante Resolución;

Que, estando al Informe N° 415-2025-SGGAyS/MDCH/CH/C, de fecha de recepción 28 de agosto de 2025, elaborado por el Ing. Franco Alex Aguilar Castillo, Sub Gerente de Gestión Ambiental y Saneamiento de la Municipalidad Distrital de Chamaca, remite la solicitud para su aprobación mediante acto resolutivo del "PLAN DE TRABAJO 2025 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA", por lo que procede a emitir el análisis correspondiente: 3.1. Que, visto y evaluado el Informe de referencia manifiesta que, la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía del presente Plan de Trabajo correspondiente al año 2025 se viene implementando en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 016-2025-A-MDCH-CH/C, emitida con fecha 24 de julio de 2025. Este plan busca dar cumplimiento a las funciones y competencias asignadas a los gobiernos locales, orientadas al fortalecimiento de la educación y participación ciudadana en temas ambientales. 3.2. La aprobación permitirá continuar con los trámites administrativos correspondientes para su ejecución, lo que viabilizará la implementación de acciones orientadas a fortalecer el conocimiento ambiental de la población, promoviendo nuevas actitudes, valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación ciudadana, con el objetivo de contribuir a la mejora Ambiental del Distrito. Por lo que concluye en su informe: La Subgerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento da su OPINIÓN FAVORABLE y, a la vez, solicita su aprobación mediante acto resolutivo del PLAN DE TRABAJO 2025 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA;

Que, mediante Informe Legal N° 229-2025-OAJ-MDCH-CH-J/LHH de fecha 01 de setiembre de 2025, emitido por el Abg. y Mg. en G.P. Lucio Holguino Huamanquispe – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Chamaca, en atención al Informe N° 415-2025-SGGAyS/MDCH/CH/C de fecha de recepción 28 de agosto de 2025 generado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento, a consecuencia de ello remite su opinión legal concluyendo que: DECLARA PROCEDENTE que se APRUEBE EL PLAN DE TRABAJO del año 2025 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA (Programa Municipal EDUCCA – 2025);

De conformidad con las atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 001-2025-A-MDCH-CH-C. de fecha 06 de enero de 2025, concordante con el artículo 74º del Texto Único ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias;

RESUELVE:

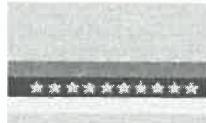
ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA (PROGRAMA MUNICIPAL



Municipalidad Distrital de **CHAMACA**

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

Gestión innovadora oportunidad para todos!



EDUCCA – 2025)", y como anexo forma parte del presente acto resolutivo, conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Parques y Jardines adoptar las acciones correspondientes para el estricto cumplimiento y difusión de la presente, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Subgerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Chamaca, para su cumplimiento y acciones que corresponda; y disponer a la Unidad de Tecnología de Información efectué la publicación en el Portal de Transparencia de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



C.C.
Despacho Alcaldía
Archivo
FAAB/GM/had
Reg. GM N° 4681-2025 / 4623-2025



Municipalidad Distrital de Chamaca

000030

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Chamaca

**PLAN DE
TRABAJO
2025**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO

Bach. Joel Imata Mamani
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE
RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES





INDICE

| | |
|---|----|
| I. INTRODUCCIÓN | 3 |
| II. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL..... | 4 |
| III. OBJETIVOS | 4 |
| OBJETIVO GENERAL..... | 4 |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 4 |
| IV. ALCANCE | 6 |
| LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA EDUCCA..... | 6 |
| EDUCACIÓN AMBIENTAL..... | 6 |
| ACTIVIDADES DESTACADAS: | 7 |
| A. Línea de acción 1: Educacion Ambiental Escolar | 7 |
| B. Línea de acción 2: Educacion Ambiental Comunitaria..... | 7 |
| ACTIVIDADES DESTACADAS: | 9 |
| V. PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2025 | 2 |
| VI. RESUMEN DEL PRESUPUESTO | 9 |
| VII. FINANCIAMIENTO | 9 |
| VIII. REPORTE DE ACTIVIDA | 10 |
| IX. ANEXOS | 10 |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO

Bach. Joel Imata Mamani
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE
RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES





I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Chamaca, comprometida con el desarrollo sostenible y la protección del entorno natural, impulsa la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA, en el marco de la Política Nacional del Ambiente al 2030, particularmente en su Objetivo Prioritario N° 9: “Mejora del comportamiento ambiental de la ciudadanía”. Esta iniciativa se desarrolla en concordancia con los dispositivos legales vigentes y se articula estratégicamente con la Política Nacional de Educación Ambiental, los cuales orientan a los gobiernos locales a ejecutar acciones concretas que fortalezcan la cultura ambiental en el ámbito territorial.

El presente documento, elaborado por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, constituye el Plan de Trabajo 2025, en una herramienta de implementación del Programa Municipal EDUCCA aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2025-A-MDCH-CH/C. Su propósito central es generar conciencia, responsabilidad y compromiso ambiental.

El Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Chamaca prioriza la participación activa de la población, instituciones educativas, organizaciones sociales, autoridades comunales y jóvenes líderes, fomentando una cultura de prevención, diálogo y corresponsabilidad ambiental. Especial atención se brinda a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su alta capacidad de crítica, innovación y aprendizaje temprano, factores esenciales para consolidar una ciudadanía ambiental informada y proactiva.

En conjunto, este plan representa una apuesta estratégica por construir una Chamaca más consciente, resiliente y sostenible, donde la educación ambiental se constituya en un pilar fundamental para el desarrollo local y la conservación del patrimonio natural.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO

Bach. Joel Imata Mamani
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE
RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES





II. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

La ejecución de estas acciones corresponde a los tres niveles de gobierno, siendo el nivel local el encargado de su implementación final, en coordinación con sectores públicos y privados, a través de sus respectivas divisiones técnicas y operativas.

| | |
|-----------------|---|
| ENTIDAD | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA |
| UNIDAD ORGÁNICA | Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento - Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Parques y Jardines. |

III. OBJETIVOS

Objetivo general

- El Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal EDUCCA del distrito de Chamaca tiene como objetivo iniciar y promover la participación activa de las distintas instancias de la sociedad civil (niños, jóvenes y adultos) en actividades de educación ambiental, con el fin de elevar los niveles de conciencia ambiental en la población y fomentar la incorporación de prácticas sostenibles en la vida cotidiana. Este proceso se llevará a cabo desarrollándose de manera progresiva mediante la articulación y cooperación interinstitucional entre entidades públicas, privadas, organizaciones sociales y Comunidades Campesinas.

Objetivos específicos

- Promover la educación ambiental formal en instituciones educativas del distrito, desarrollando e incentivando buenas prácticas y hábitos ambientales como la reducción progresiva del

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
Bach. Joel Imata Mamani
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE
RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES





uso de plásticos, la segregación de residuos sólidos en la fuente, la cultura del agua, la conservación de los recursos naturales, el consumo responsable y la acción frente al cambio climático, con el liderazgo de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).

- Fomentar la educación ambiental comunitaria (no formal) mediante campañas, talleres y difusión de mensajes ambientales a través de plataformas digitales, medios de comunicación locales y actividades itinerantes en sectores, barrios y Comunidades Campesinas del distrito de Chamaca.
- Impulsar una cultura y comunicación ambiental participativa, organizando campañas informativas, ferias, concursos y eventos ambientales en coordinación con instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales, población residente y visitantes.
- Fortalecer la ciudadanía y participación ambiental, mediante la formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) y Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), desarrollando capacidades en liderazgo, trabajo en equipo y gestión ambiental local.
- Implementar estrategias de intercambio sostenible, con el objetivo de incentivar la participación ciudadana activa en la gestión de residuos y fortalecer la educación ambiental a través de experiencias lúdicas y formativas.
- Crear espacios demostrativos de gestión ambiental local, como puntos ecológicos, biohuertos escolares o comunitarios, estaciones de reciclaje y murales ambientales, que refuercen el mensaje educativo y promuevan el involucramiento directo de la población.
- Incorporar la educación ambiental en las celebraciones y costumbres locales, articulando mensajes ambientales con las festividades tradicionales del distrito (por ejemplo, concursos de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO

Bach. Joel Imata Mamani
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE
RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES





comparsas con mensajes ambientales, ferias comunales sostenibles, etc.).

- Establecer un sistema de monitoreo y evaluación participativa, que permita medir el impacto de las acciones del Plan EDUCCA Chamaca 2025, identificar avances, desafíos y oportunidades de mejora, con la participación de actores clave del distrito.

IV. Alcance

Líneas de acción y actividades del programa EDUCCA

En coherencia con los lineamientos del Programa Nacional EDUCCA del Ministerio del Ambiente (MINAM) y los objetivos estratégicos del Plan de Trabajo EDUCCA Chamaca, se estructuran las siguientes tres líneas de acción, diseñadas para lograr un alto impacto en la conciencia, participación y transformación ambiental de la ciudadanía.

Educación Ambiental

Promover el involucramiento activo y corresponsable en la comunidad educativa y en la ciudadanía en general, promoviendo la acción ambiental del distrito desde el aula hasta la familia, y de la familia hacia el territorio comunal.

Estrategias y Acciones:

- Creación de comités ambientales comunales y escolares.
- Implementación de Proyectos Educativos Ambientales Integrados (PEAI).
- Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE), Juveniles (PAJ) y Comunitarios (PAC).
- Diseño e implementación de espacios públicos educativos ambientales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO

Bach. Joel Imata Mamani
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE
RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES





- Desarrollo de módulos formativos con enfoque participativo y práctico.
- Jornadas participativas de limpieza, forestación y recuperación de espacios.
- Evaluación continua del desempeño ambiental del Distrito.

Actividades destacadas:

A. Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR

1. Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)

Para el desarrollo de las actividades se contará con la participación de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Parques y Jardines de Chamaca; asimismo con los directores y docentes de las instituciones Educativas

- Selección de 12 estudiantes líderes en los niveles primario y secundario.
- Capacitaciones virtuales y presenciales para docentes y directivos sobre, Rol de promotores ambientales, cambio climático, manejo de residuos sólidos, ecoeficiencia, gestión de riesgos y desastres y manejo de residuos sólidos en los estudiantes de nivel básico.
- La ejecución de los proyectos escolares estará alineada al enfoque ambiental de cada institución educativa, e incluirá iniciativas como biohuertos, elaboración de ladrillos ecológicos, reciclaje de pilas, campañas de segregación y acciones de minimización de residuos.

B. Línea de acción 2: EDUCCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
Bach. Joel Imata Mamani
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES





Esta actividad tiene como objetivo informar y sensibilizar a la población sobre problemáticas y temáticas ambientales prioritarias, generando espacios inclusivos de diálogo, reflexión y aprendizaje colectivo que fortalezcan la conciencia ambiental y promuevan la adopción de prácticas responsables y sostenibles en el entorno local, para llevar a cabo será lo siguiente:

- La identificación y selección de espacios públicos y cerrados a intervenir; ya que es fundamental para desarrollo de las otras actividades a realizar.
- Intervención en plazas, parques y locales comunales con señalética, murales, infografías e instalaciones educativas.
- Elaboración de materiales para la implementación de espacios públicos (recopilación de fotos antes y después)
- Intervención en plazas, parques y locales comunales mediante señalética, murales, infografías e instalaciones educativas para informar y sensibilizar a la población sobre temáticas ambientales, propiciando espacios de diálogo, reflexión y promoción de buenas prácticas ambientales en la localidad.
- Visitas guiadas con estudiantes y vecinos, articulando con campañas de sensibilización.
- Festival de lectura ambiental en noviembre: concurso de cuentos (nivel básico) y artículos de opinión (población general).

2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Fortalecer una cultura ambiental sostenible mediante estrategias de comunicación creativa, arte, tradición y participación colectiva que fomenten una identidad ambiental en el distrito de Chamaca.

Estrategias y Acciones:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
Bach. Joel Imata Mamani
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES





- Producción de contenidos radiales, audiovisuales y gráficos con enfoque ambiental.
- Activación de canales digitales institucionales para la difusión masiva.
- Campañas temáticas y eventos masivos que conecten cultura y sostenibilidad.

Actividades destacadas:

Las campañas informativas son herramientas clave para sensibilizar e involucrar a la ciudadanía en la gestión ambiental. Informan sobre acciones municipales, roles y responsabilidades de la población e instituciones, promoviendo compromiso y cambio sostenible. Su implementación requiere desarrollar actividades como:

- Levantamiento de información a distancia
- Elaboración de piezas gráficas y audiovisuales: videos educativos sobre cuidado ambiental, spots radiales articulados con Imagen Institucional y afiches digitales para redes sociales (Facebook, web municipal), optimizando cada canal para maximizar la sensibilización.
- Campañas visuales y radiales sobre reciclaje RAEE, pilas, aceite usado, consumo responsable y cuidado del agua.
- Chamaca Recicla. Se busca incentivar la participación ciudadana mediante el canje de 4 kg de papel o botellas por artículos de limpieza (escobillas, detergentes, escobas, recogedores) en fechas y horarios programados, promoviendo el reciclaje, el consumo responsable y la economía circular a través de iniciativas como Eco-cine y Ecotruque.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
Bach: Joel Imata Magaña
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE
RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES





Programa “Ecocine”

000021

- Preparación de cine itinerante con películas y cortos ambientales y otros.
- Convocatoria y promoción (difusión del evento)
- Ejecución del evento con acceso mediante el intercambio de residuos reciclables (botellas, papel, RAEE).
- Cierre logístico con un espacio de reflexión posfunción con promotores ambientales.
- Evaluación y reporte

Programa “Ecotruque”

- Planificación estratégica del programa
- Promoción y convocatoria (difusión del evento)
- Ejecución del evento con el intercambio de residuos valorizables por productos de limpieza, útiles escolares o alimentos básicos.
- Gestión operativa y cierre, con agradecimiento a los participantes, la recolección y limpieza integral del espacio utilizado, y el traslado seguro y ordenado de los residuos valorizables, asegurando un cierre responsable y satisfactorio del evento.
- Monitoreo y evaluación
- Promoción del reciclaje y economía circular en coordinación con empresas recicadoras.
- Conservación y preservación del recurso hídrico
- Difusión de piezas gráficas en cuidado del ambiente y eventos que se requiera.
- Eco-moda

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACAS
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO

Bach. Joel Imata Manzani
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE
RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES





2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) son líderes locales que articulan la agenda ambiental nacional en sus comunidades, movilizando acciones sostenibles y fortaleciendo el cumplimiento de los compromisos ambientales del país mediante su formación en liderazgo y gestión ambiental. Para su formación se desarrollarán las siguientes actividades:

- Selección de jóvenes de 18 a 24 años con liderazgo comunitario.
- Desarrollo de módulos:
 - Módulo I: Habilidades blandas y trabajo en equipo.
 - Taller 1: Conociendo a nuestro equipo
 - Taller 2: Liderazgo juvenil y trabajo en equipo
 - Taller 3: Procesos de facilitación grupal y formación de inductores
 - Módulo II: Gestión ambiental, calidad ambiental y conflictos socio ambientales.
 - Taller 1: Gestión ambiental
 - Taller 2: Análisis y resolución de conflictos Socio ambientales en el país
 - Taller 3: instrumentos de gestión ambiental
 - Módulo III: Especialización en residuos, aire, y cultura ambiental.
 - Taller 1: Gestión integral de los residuos sólidos
 - Taller 2: Gestión integral de la calidad del aire
 - Taller 3: Educación, cultura y ciudadanía ambiental
- Acreditación a los Promotores Ambientales y Juveniles de acuerdo un formato que se establezca.
- Proyectos: campañas multimedia, videos, producción de materiales gráficos, gestión de residuos.
- Reconocimiento de los PAJ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO

Bach. Joel Imaja Mamani
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE
RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES





2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

La promoción ambiental comunitaria fortalece el liderazgo local y la identidad colectiva, impulsando la participación activa de la comunidad en la protección ambiental y la mejora de su calidad de vida. Para su formación se desarrollarán las siguientes actividades:

- Identificación de líderes en coordinación con las comunidades.
- Talleres prácticos de capacitaciones sobre rol de los PAC, manejo y gestión de residuos sólidos, cuidado y manejo del agua y biodiversidad.
- Acreditación de los PAC
- Proyectos: implementación de viveros comunales, sistemas de compostaje, puntos de reciclaje y campañas educativas casa por casa, según sea las necesidades del distrito.
- Reconocimiento de los PAC

Estas líneas de acción articuladas garantizan una intervención profunda, innovadora y de alto impacto ambiental en el distrito de Chamaca. A través del fortalecimiento de capacidades, la educación transformadora, el arte, la comunicación y la acción comunitaria, se consolida una ciudadanía ambiental activa, crítica y comprometida con el desarrollo sostenible.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO

Bach. Joel Imata Mamani
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE
RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL.



V. PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2025

| PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (Distrito de Chamaca) | | | | | |
|--|--|---|---|-------------|----------------------------------|
| Actividad | Tareas | Indicador | Meta | Recursos | Fecha (mes) |
| | | | | | Presupuesto (\$/) |
| Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR | | | | | |
| 1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares | Coordinación con directores y docentes de las I. E | <ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes | <ul style="list-style-type: none"> 12 PAE acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 12 de PAE capacitados 04 docentes capacitados | Bien humano | Agosto |
| Elaboración de Plan de trabajo de intervención para instituciones educativas prioritizadas | <ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA | <ul style="list-style-type: none"> 04 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 12 PAE reconocidos 04 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas | Computadora, impresora, papel | Agosto | S/. 10. 00 Responsable EDUCCA |
| Presentación de Plan de trabajo de intervención a directores y/o docentes | <ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes | <ul style="list-style-type: none"> Implementados por los PAE y docentes 12 PAE reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas | Proyector, laptop, papel, bien humano | Agosto | S/. 100. 00 |
| Selección de estudiantes | <ul style="list-style-type: none"> Número de PAE reconocidos | <ul style="list-style-type: none"> 03 instituciones | Computadora, proyector, papel | Agosto | S/. 100. 00 |
| Identificación y acreditación de los PAE | <ul style="list-style-type: none"> Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas | <ul style="list-style-type: none"> 03 instituciones | Computadora, proyector, papel | Agosto | S/. 30. 00 |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES
Bachilleramente _____
V.B. _____



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHAMACA



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCACIÓN, CULTURA Y CULTURA AMBIENTAL



| | | | |
|--|---|------------|--------------|
| Ceremonia de juramentación de los PAE. | Equipo de sonido, cordones, refrigerios, chalecos, sombrero con el logo de la MDC | Agosto | S/. 2500. 00 |
| Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar | Proyector, laptop, papel | Agosto | S/. 50. 00 |
| Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en la minimización y segregación | Proyector, laptop, papel | Septiembre | S/. 200. 00 |
| Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula. | Cajas, pintura, papel, goma, cinta | Septiembre | S/. 150. 00 |
| Taller 3: Las áreas verdes y su importancia en entornos sostenibles | Proyector, laptop, papel, incentivos, refrigerios | Septiembre | S/. 200. 00 |
| Campaña 1: Gran cruzada verde escolar | Plantones agua mineral, incentivos, refrigerios | Noviembre | S/. 750. 00 |
| Ceremonia de reconocimiento de PAE, docentes e IE | Equipos de sonido, constancias, refrigerios | Diciembre | S/. 1500. 00 |

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
 SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
 BACH /rol_martinez -2-

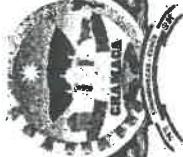


000017

PROGRAMA DE
EDUCACIÓN



| | | | | | | |
|---|---|---|---|------------|--------------------|------------|
| 2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente | <p>Identificación y selección de espacios públicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas • Mantenimiento de los espacios implementados | <ul style="list-style-type: none"> • 01 espacios públicos que educan ambientalmente • 01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas • Pintura, agua | Computadora, combustible | Agosto | Responsable EDUCCA | S/. 20.00 |
| 2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos | <p>Elaboración de materiales para la implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p> <p>Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p> <p>Mantenimiento de los espacios implementados</p> <p>Elaboración de material.</p> <p>Comunicacional gráfico (piezas graficas) y audiovisual (video, Audio)</p> <p>Campaña 1: Recicla Ya Chamaca 1.-ECO-CINE</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de comunicacional generado • Número de comunicacional gráfico generado | <ul style="list-style-type: none"> • Papel, tinta, plumones, cinta, afiches • Pintura, madera, plantas, cartulinas, carpas, servicios • Pintura, agua • Computadora, WhatsApp, hojas • 50 personas que participan en campañas informativas • 02 eventos realizados con temática ambiental • 50 personas que participan en eventos • 50 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 3 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 03 materiales comunicacionales | Septiembre | Responsable EDUCCA | S/. 250.00 |
| 2.-ECO-TRUEQUE | | | | Septiembre | | S/. 750.00 |
| Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la | | | | Octubre | | S/. 300.00 |
| | | | | | | |



| | | | |
|--|--|---|---|
| | | | |
| Calidad del aire-DIAIRE | <ul style="list-style-type: none"> Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) | Gráficos generados | |
| Campaña 2: Gran cruzada verde Reforestación 1 | <ul style="list-style-type: none"> 01 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local | <ul style="list-style-type: none"> Rotafolio, banderola | \$/. 300.00 |
| Evento 2: Festival de cultura ambiental (ECO-MODA) | <ul style="list-style-type: none"> -Alquiler de equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderolas. -Contratación de jurados. -Adquisición de premios, refrigerios. | <ul style="list-style-type: none"> Setiembre | \$/. 3500.00 |
| Difusión de información por. Medios locales | <ul style="list-style-type: none"> Computadora, redes sociales | <ul style="list-style-type: none"> Octubre | \$/. 100.00 |
| 2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles | <ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ | <ul style="list-style-type: none"> 10 PAJ acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes 03 horas de capacitación que reciben los PAJ 03 actividades en las que participa como PAJ 01 ambientales proyectos implementados por los PAJ | <ul style="list-style-type: none"> Agosto Medios de comunicación, redes sociales, impresora, papel Computadora, impresora, papel Agosto Equipo de sonido, solapín, refrigerios, chalecos, sombreros con logo de la MDC |
| Ceremonia de juramento de los PAJ | | | \$/. 150.00 |
| Taller 1: Rol del promotor ambiental Juvenil | | | \$/. 200.00 |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO

Bach, Joet Mamei
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE
ASIGNOS, SOTODOS, PARQUES Y JARDINES



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



| | | | | |
|---|--|-----------------------------|------------|------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ reconocidos • 10 PAJ reconocidos | Proyector, laptop, papel | Septiembre | S/. 250.00 |
| Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación | <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 1: Elaboración de afiches sobre manejos adecuados de los residuos sólidos. | Proyector, laptop, papel | Septiembre | S/. 350.00 |
| Proyecto 1: Elaboración de afiches sobre manejos adecuados de los residuos sólidos. | <ul style="list-style-type: none"> • Taller 3: Las áreas verdes y su importancia en entornos sostenibles. <p>Participación de los PAJ en las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y recojo de residuos sólidos en calles, parques y espacios públicos. • Apoyo en el riego y mantenimiento de áreas verdes del distrito. • Colaboración en campañas ambientales y de sensibilización ciudadana. • Participación en jornadas de | Computadora, afiche | Septiembre | S/. 200.00 |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACOCO
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
RECICLADO DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES
C.R.

Bach. Joel Jimata Mamani
REVISOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN

EDUCACIÓN, CULTURA Y COMUNIDAD ALDEANA



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
| | <p>en parques, jardines y vías públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recolección y acopio de residuos sólidos (RS) en espacios comunales. • Riego de áreas verdes en parques, avenidas y espacios recreativos. • Apoyo en la segregación y disposición adecuada de residuos. • Mantenimiento y ordenamiento de áreas recreativas y turísticas. • Sensibilización comunitaria respecto al cuidado del medio ambiente. | | |

000012



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
CONSEJO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS, JARDINES Y JARDINES

[Handwritten signature over the stamp]

Bach. José Huata Mamani



VI. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

000011

| Concepto | Costo (S/.) |
|---|----------------|
| 1.1 Formación de promotores ambientales escolares | S/. 4, 720. 00 |
| SUB TOTAL | S/. 4, 840. 00 |

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

| Concepto | Costo (S/.) |
|--|-----------------|
| 2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente | S/. 1,320. 00 |
| 2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos | S/. 6,770. 00 |
| 2.3 Formación de promotores ambientales juveniles | S/. 1,150. 00 |
| 2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios | S/. 1,350. 00 |
| SUB TOTAL | S/. 10, 590. 00 |

| Concepto | Costo (S/.) |
|--|-----------------|
| Línea de acción 1: Educación ambiental escolar | S/. 4, 840. 00 |
| Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria | S/. 10, 590. 00 |
| TOTAL | S/. 15, 430. 00 |

VII. FINANCIAMIENTO

El Plan EDUCCA Chamaca 2025 sera alineados al POI municipal para garantizar su viabilidad técnica y presupuestal. Adicionalmente, se gestionarán fondos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y del PPR 0036: Gestión Integral de Residuos Sólidos, reforzando los objetivos de sostenibilidad, salud pública y educación ambiental.

Asimismo, se articularán alianzas estratégicas con instituciones educativas, organizaciones comunitarias, juntas vecinales, empresas privadas y ONG,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO

Bach. Joel Imata Mamani
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES





para cofinanciar actividades y fortalecer la participación ciudadana. Esta estrategia de financiamiento diversificado asegurará la ejecución efectiva del plan, posicionando a Chamaca como un distrito modelo en gestión ambiental y cultura de sostenibilidad.

VIII. REPORTE DE ACTIVIDA

La Municipalidad Distrital de Chamaca presentará anualmente al MINAM tres informes oficiales del Programa EDUCCA: dos de seguimiento y uno de evaluación final. Estos reportes verificarán el cumplimiento de metas, evaluarán la eficacia de las actividades y orientarán mejoras técnicas en educación y gestión ambiental.

El sistema de reportes usará herramientas de monitoreo participativo, análisis de indicadores y sistematización de evidencias, asegurando una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados. Con ello, Chamaca reafirma su compromiso con una gestión pública responsable y sostenible.

IX. ANEXOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO

Bach. Joel Imata Mamani
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE
RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES

